



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: William Aristizábal Franco
Ejecutado: Carlos Ernesto Vidales Luque
Radicado: 630013103003-2016-00134-00

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte actora allegó petición tendiente a que se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre los bienes cautelados en el asunto.

Revisada la actuación se aprecia que los citados bienes han sido embargados, secuestrados y sus avalúos no fueron objeto de contradicción.

En suma, el acreedor hipotecario Grupo Empresarial Andino S.A.S, tras ser notificado en forma personal, guardó silencio.

Bajo ese orden, es del caso acoger el pedimento relativo al señalamiento de fecha para llevar a cabo la almoneda pretendida.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día (20) de octubre de (2023) a partir de las 9:00AM a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre los siguientes bienes:

1. Cuota parte equivalente al 30% sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1456120, situado en la CL 93B 9 66 GJ 21 – Calle 93B 9-66 Edificio “La Fayette” P. Horizontal. Garaje 21, en la ciudad de Bogotá.
2. Cuota parte equivalente al 30% sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1456121, situado en la CL 93B 9 66 GJ 22 – Calle 93 B 9-66 Edificio “La Fayette” P. Horizontal. Garaje 22, en la ciudad de Bogotá.

3. Cuota parte equivalente al 30% sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1456122, situado en la CL 93B 9 66 GJ 23 – Calle 93B 9-66 Edificio “La Fayette” P. Horizontal. Garaje 23, en la ciudad de Bogotá.

La subasta se llevará a cabo a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize* :

<https://call.lifesizecloud.com/19410086>

SEGUNDO: TENER como avalúos de los inmuebles a subastar, así como la base de la licitación y la postura hábil a depositare en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado¹ las siguientes:

Inmueble	Avalúo	Base 70%	Postura 40%
50C-1456120	\$22.885.200	\$16.019.640	\$9.154.080
50C-1456121	\$9.477.000	\$6.633.900	\$3.790.800
50C-1456122	\$9.477.000	\$6.633.900	\$3.790.800

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación en el lugar donde se ubican los bienes, tales como El Tiempo, El Espectador o La República, publicación a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 152 del 28-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4794cb54481303756367dd8c0bf6f500ff160a0556b2454ba25ce6499e22a358

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia

Documento generado en 26/09/2023 09:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>